

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 529 DE NOVIEMBRE 29 DE 2007

**ORDENANZA No. 529
(Noviembre 29 de 2007)**

Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes de mayor valor recaudado por concepto de venta de bienes y servicios del Instituto Tecnológico del Putumayo, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR(\$)
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	115.000.000,00
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	115.000.000,00
A- INGRESOS CORRIENTES	115.000.000,00
NO TRIBUTARIOS	115.000.000,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	115.000.000,00

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL \$115.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, adicionar el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Actual, en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR(\$)	RECURSO
PRESUPUESTO DE GASTOS	115.000.000,00	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS - INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	115.000.000,00	
022301 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	115.000.000,00	PROPIOS

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS \$115.000.000,00

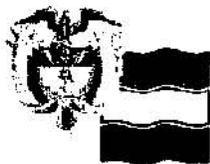
ARTÍCULO TERCERO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 29 días del mes de Noviembre de 2007.


LUIS ÁNGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



ORDENANZA No. 529 DE NOVIEMBRE 29 DE 2007

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 529
(Noviembre 29 de 2007)**

Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes de mayor valor recaudado por concepto de venta de bienes y servicios del Instituto Tecnológico del Putumayo, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	NOVIEMBRE 26 DE 2007
SEGUNDO DEBATE	:	NOVIEMBRE 28 DE 2007
TERCER DEBATE	:	NOVIEMBRE 29 DE 2007

Para constancia se firma en Mocoa a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2007.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 30 de noviembre de 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 529 del 29 de noviembre de 2007, "Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes de mayor valor recaudado por concepto de venta de bienes y servicios del Instituto Tecnológico del Putumayo, al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2007".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 529 del 29 de noviembre de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 529 del 29 de noviembre de 2007.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Dr. Armando Díaz Sánchez, Asesor

Elaboró: Cecilia Zambrano

22/11/07
Vic & Dx